

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente judicial Nº 133549/2022-0,- Autos "FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO – IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD" s/ Delegación de facultades para asistencia a la audiencia en representación de CDNNYA

VISTO: La Ley Nº 114 (texto consolidado por Ley 6347), Expediente judicial Nº 133549/2022-0, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 45 de la Ley 114 (texto consolidado Ley Nº 6.347) se crea el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como organismo especializado que tiene a su cargo las funciones que le incumben a la Ciudad en materia de promoción y protección de los derechos de la infancia y adolescencia y goza de autonomía técnica y administrativa y autarquía financiera;

Que, por el artículo 55 de la Ley 114 (texto consolidado Ley Nº 6.347) la Sra. Presidente ejerce la legitimación procesal en todos los casos derivados de los fines y objetivos de la citada norma;

Que, por deberes ineludibles de la Sra. Presidente podrá delegar la resolución de asuntos relativos al régimen legal y administrativo de sus respectivas áreas en el funcionario que determine en su organización;

Que atento la citación de la audiencia dispuesta para el día 04 de agosto de 2022, a las 10.30 hs., en el marco de los autos "FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO – IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD", Expediente judicial Nº 133549/2022-0, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires Nº 1, Secretaría Nº 2, y ante la imposibilidad de la Sra. Presidente de concurrir a la misma, corresponde la delegación en el Dr. Germán Raúl Onco, DNI 26.318.065, y la Dra. Itatí Mariana Canido, DNI 23.903.059, para que asistan a la misma en su representación;

Que la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 114 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y el Decreto N° 192/21,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS y ADOLESCENTES RESUELVE:

Artículo 1.- Deléguese al Dr. Germán Raúl Onco, DNI 26.318.065, y a la Dra. Itatí Mariana Canido, DNI 23.903.059, las facultades de asistir en representación de la Sra. Presidente de este Consejo de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, a la audiencia del día 04 de agosto de 2022, a las 10.30 hs., en el marco de los autos "FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN- INCONSTITUCIONALIDAD", Expediente judicial Nº 133549/2022-0, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires Nº 1, Secretaría Nº 2.

Artículo 2.- Comuníquese a los interesados y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires Nº 1, Secretaría Nº 2. Cumplido, archívese.